

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	451742
Número de orden de compra a modificar:	146572

Entidad compradora:	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE.
Nombre del solicitante:	Carlos Omar Peña Reina
Proveedor:	Panamericana Outsourcing S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-17 11:05:20

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-06-17	2025-06-20

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
142774	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2243	2243	

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-CAFE AGUILA ROJA LIBRA - 20000013 cod: 8072407	965.0	Unidad	22890.00	2243	22088850.00

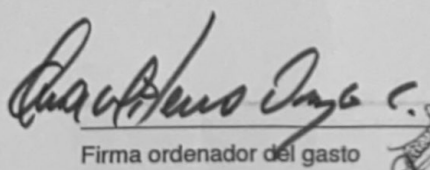
2	GSF01-TERNO(PLATO+P DE COLOMBIA - 20000150 cod: 8469471	50.0	Unidad	24990.00	2243	1249500.00
---	---	------	--------	----------	------	------------

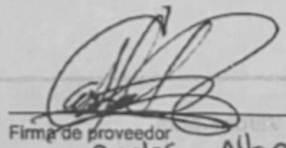
**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

El proveedor vía correo electrónico de fecha 16 de Junio, solicita prorroga de la orden de compra hasta el 13 de junio de 2025, esto debido a inconvenientes presentados por las transportadoras durante la semana pasada, a raíz de situaciones de orden público, Es menester reiterar que la voluntad de las partes mientras se procure el correcto y adecuado desarrollo del objeto contractual, tendrá plena validez ante la relación obligacional contraída en virtud del contrato del asunto; de modo tal que si la entidad vislumbra o soporta algún modo de perjuicio, retraso o contratiempo en la ejecución del contrato, es obligación entre las partes intervinientes soslayar este aspecto negativo; generando el camino correcto para la continua prestación del objeto contratado, dicho en otra palabras es deber tanto de la entidad, como del contratista adoptar los mecanismos legales, suficientes y necesarios para evitar la paralización del objeto contractual convenido.

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: ANA MILENA OROZCO CAÑAS  
 Documento: 31974731

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: Carlos Alberto Franco  
 Documento: 17052933 Bogotá